



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00158

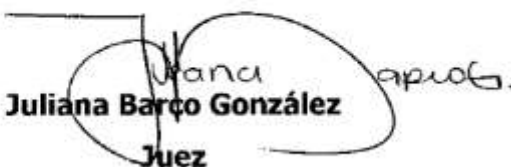
Asunto: nombra nuevo liquidador.

Se incorpora al expediente para los fines pertinentes la respuesta al oficio Nro. 459, presentada por Procrédito (Cfr. Archivo 23).

Ahora, toda vez que dentro del presente trámite a pesar de haberse notificado debidamente la liquidadora previamente designada por el Despacho (Cfr. Archivo 21º), esta no procedió a asumir el cargo, se procederá a nombrar como nuevo liquidador dentro del presente trámite a Lina María Velásquez quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43868747, localizable en los números 3184009149 y correo electrónico: linislaw@gmail.com.

Procédase mediante la secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _12_ de abril de 2023,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9fabde892e691e1f2ff133f4417bbc6a6e66c78200fd6d3d956bed2b2c8e14**

Documento generado en 11/04/2023 01:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>